

Expediente: 179/23

Carátula: CAJAL NORMAN SANTIAGO C/ CORONEL MALENA AYLEN S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **26/04/2023 - 05:26**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CAJAL, NORMAN SANTIAGO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES Nº: 179/23



H1030137786

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí

JUICIO: CAJAL NORMAN SANTIAGO c/ CORONEL MALENA AYLEN s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 179/23

Banda del Rio Salí, 24 de abril de 2023. 1- Recibido. 2- Atento que la documentación presentada resulta ilegible debido a la mala calidad de imagen, notifiquese a la parte a fin que realice nuevamente la presentación corrigiendo dicho problema a fin de poder determinar el casillero digital denunciado. 3- Atento a lo consignado en el informe de M.E., aclare el requirente si existe alguna medida de restriccion de acercamiento o similar que impida el normal desarrollo del proceso de mediación, en cuyo caso deberá acreditarlo. 4- Denuncie el requirente de manera precisa el domicilio de la parte requerida a los fines de la notificación que prescribe el art. 10 de la Ley 7.844. 5- Cumplidos los puntos anteriores, pase a sorteo de mediador/a. Notifíquese en estrado judicial.-isc

En 21 de abril de 2023 se confecciona cédula 1C

En se remite cédula 1C

Actuación firmada en fecha 25/04/2023

Certificado digital: CN=ZUBIAURRE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20327752643

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.